

La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), con fundamento en los artículos primero, tercero, décimo tercero y décimo cuarto, de los Lineamientos para la Administración Operación de los Servicios Concesionados, a través de Servicios Concesionados del Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación (DGDV), con el propósito de brindar a la comunidad universitaria y al público en general, productos y servicios dentro de las más estrictas normas de calidad, emite la siguiente:

CONVOCATORIA NÚM. DGDV.DV.SC.009.2026
SERVICIO CONCESIONADO MÓVIL O SEMI FIJO DE ALIMENTOS NATURALES,
CAMPUS POSTA (JESÚS MARÍA, AGS.) Y PLANTEL NORTE DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN MEDIA (RINCÓN RINCÓN DE ROMOS, AGS.).

Dirigida a Unidades Económicas (UE) de personas físicas y morales dedicadas la operación de **servicio móvil o semi fijo de venta**, a presentar proyectos productivos para participar en el concurso público para la asignación de un contrato de concesión, de acuerdo con los siguientes:

Términos de Referencia

1. Aspectos Generales.

- 1.1 Las y los interesados en su registro y participación, deberán cumplir con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria, sin excepción alguna.
- 1.2 La presente convocatoria es pública y el proceso de inscripción es gratuito.
- 1.3 La inscripción en esta convocatoria por parte de la o el interesado implica la aceptación de los términos de referencia.
- 1.4 Tipos de concesiones que aplican en la presente convocatoria:
 - 1.4.1 **Servicio concesionado móvil.** Unidad económica que cuenta con mobiliario y equipo desmontable y removible con la capacidad de operar en una o varias ubicaciones no simultáneas dentro de las instalaciones de la Universidad, mismo que permanecerá instalado sólo durante el horario de operación del servicio. Los productos que ofrece pueden ser preparados al momento o ser preelaborados y/o empacados previo a su venta. No requiere servicios básicos.
 - 1.4.2 **Servicio concesionado semi fijo.** Unidad económica que cuenta con mobiliario y equipo desmontable y removible al que se le asigna una ubicación física dentro de las instalaciones de la Universidad para la operación de su servicio. Este servicio se caracteriza por pernoctar dentro del espacio asignado hasta que el contrato pierda su vigencia, previa autorización de la DGIU. Los productos que ofrece pueden ser preparados al momento o ser preelaborados y/o empacados previo a su venta. Puede o no requerir servicios básicos provistos por la Universidad, previa solicitud.

1.5 Objetivo.

Asignación de la concesión para el servicio de preparación de **alimentos naturales** para consumo inmediato, y su venta directa al público, a ubicarse en los campus del **Centro de Ciencias Agropecuarias (Posta Zootécnica, Jesús María, Ags.)** o en el **Plantel norte del Centro de Educación Media (Rincón de Romos, Ags.)**.

El listado de productos que compondrán la oferta podrá incluir: ensaladas de frutas y/o verduras, bebidas de frutas y/o verduras naturales, bowl de vegetales, vasos de fruta, baguetes, malteadas, biónicos, sándwiches, entre otros.

1.6 Aclaración de dudas

Se llevará a cabo una sesión informativa para aclaración de dudas el **jueves 4 de junio de 2026 a las 11:00 horas** en el aula **“K” del edificio 221 “Polivalente”** ubicado en el Campus Central de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (Av. Universidad #940, Ciudad Universitaria).

1.7 Registro y recepción de propuestas.

La fecha para recepción y registro de las propuestas será el **viernes 12 de junio de 2026** en un horario **de 9:00 a 13:00 horas**.

Para su registro en el concurso de la convocatoria, las y los interesados deberán presentar la documentación requerida **en un sobre único cerrado** en el Área de Servicios Concesionados del Departamento de Vinculación, ubicada en el 5º piso del Edificio Académico Administrativo del Campus Central de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

1.8 Apertura pública de propuestas.

El **viernes 12 de junio de 2026 a las 13:30 horas, se llevará a cabo la apertura pública de las propuestas registradas**, así como el proceso de evaluación normativa correspondiente, señalado en el numeral 5.1 de los presentes términos de referencia. Con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y de la imparcialidad del citado proceso, se podrá contar con la presencia de personal de la Contraloría Universitaria, Órgano Interno de Control de la Universidad.

1.9 Publicación de resultados.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Comité de Servicios Concesionados designado por el H. Consejo Universitario, con base en las propuestas recibidas, dictaminará el resultado de la convocatoria. En caso de que a criterio de este Comité ninguno de los participantes reúna los requisitos deseables, la convocatoria podrá declararse desierta. La decisión del Comité, en todos sus casos, será inapelable.

Los resultados serán publicados el jueves 25 de junio de 2026 en la sección de Eventos y Convocatorias¹ de la página web oficial de la UAA.

1.10 Calendario de actividades

ACTIVIDAD	FECHA
Sesión para aclaración de dudas	4 de junio de 2026, 11:00 hrs.
Recepción de proyectos	12 de junio de 2026, 9:00 a 13:00 hrs.
Apertura de proyectos	12 de junio de 2026, 13:30 hrs.
Publicación de resultados	25 de junio de 2026

2. Características de elegibilidad de las unidades económicas.

2.1 Podrán inscribirse y participar en el concurso todas aquellas Unidades Económicas (UE) propiedad de personas físicas y morales que cumplan con los requisitos y no se encuentren bajo los supuestos descritos a continuación.

No podrán participar en este concurso público:

2.2 Personas con las que un servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.3 Quienes ocupen algún puesto en la Universidad como funcionario de primero o segundo nivel (director o decano, jefe de departamento académico o administrativo).

2.4 Personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la autoridad fiscalizadora (Contraloría Universitaria) conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.5 Personas que ostenten parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o sea cónyuge de alguna persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, sin la autorización previa y específica de la Autoridad fiscalizadora conforme a la LRAEA, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.6 Personas físicas o morales que hayan tenido alguna concesión por la Universidad y no hayan cumplido con sus obligaciones contractuales, o que esta haya sido cancelada por no obtener resultados satisfactorios en las evaluaciones realizadas. Esto aplicará de la misma manera para personas físicas que nunca hayan tenido un contrato de concesión, pero se esté concursando con un nombre comercial con quien se haya tenido una concesión y no hayan cumplido con sus obligaciones contractuales.

2.7 Quienes no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

- 2.8 Personas físicas o morales que ostenten una concesión vigente y no estén al corriente con sus obligaciones contractuales y/o los resultados de las evaluaciones realizadas a su servicio no sean satisfactorios.
- 2.9 Todas las demás personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados por la LAASEAM.

3 Aspectos Técnicos.

- 3.1 Los interesados deberán presentar un Plan de negocio que contenga preferentemente la información descrita en el Anexo 1 de esta convocatoria.
- 3.2 Los servicios y propuestas de negocio dirigidos a las **instalaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes** deberán formularse para su operación de lunes a sábado en horarios a necesidades de la Institución y acordados con el Departamento de Vinculación.

El participante podrá sugerir proporcionar el servicio en al menos un campus de los señalados a continuación:

- **Centro de Ciencias Agropecuarias, Campus Posta** (Posta Zootécnica, Jesús María)
- **Centro de Educación Media plantel norte** (Rincón de Romos).

La operación en los diferentes campus o zonas de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y oferta de productos o menú, será autorizada en función de las necesidades de la Institución y una vez revisada con el Comité de Servicios Concesionados.

- 3.3 Los aspectos por evaluar de los servicios que integren la propuesta serán su variedad, precios, equilibrio y suficiencia.
- 3.4 El contrato de concesión comprenderá el periodo del **1 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027, con la posibilidad de su extensión por un periodo más amplio**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de los Lineamientos de los Servicios Concesionados, **con dependencia en los resultados satisfactorios en las evaluaciones** a las que la o el concesionaria(o) sea sujeta(o)³.
- 3.5 El monto de la cuota mensual a pagar por 10 meses por el uso del espacio concesionado será de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido** por unidad móvil o semi fija. Adicionalmente, se deberán cubrir los costos por los consumos mensuales de los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica, si así lo requiriera el proyecto de concesión y de acuerdo con las tarifas vigentes, agua potable hasta 30 m³ por \$1,250.00, si excede se cobrará \$65.41 por cada m³ extra, y de energía eléctrica \$4.20 por cada kilowatt consumido, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 3.6 Se debe **considerar el pago de dos meses de cuota mensual como depósito en garantía**, la cual no será considerada como mensualidades adelantadas, por lo que será reintegrada al terminar la vigencia del contrato, siempre y cuando no existan pagos pendientes por cuotas mensuales, daños, desperfectos o cualquier otra cosa imputable a cargo de "EL CONCESIONARIO".

4 Documentación Requerida

La documentación de la propuesta deberá ser entregada por el representante legal que se establezca. En su caso, podrá ser entregada por parte de un tercero que cuente con un poder simple firmado por el representante legal. La documentación que deberá entregarse consta de lo siguiente:

4.1 Para personas físicas:

Original de:

- Plan de negocio impreso, con numeración de páginas de acuerdo al índice que se presenta en el ANEXO 1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE NEGOCIO.
- Escrito libre, o en su caso en hoja membretada **firmado el representante legal de la empresa**, en el que se manifieste la **intención de participar en la convocatoria y se declare bajo protesta de decir la verdad que se encuentra en cumplimiento y atenderá debidamente sus obligaciones fiscales, administrativas, de seguridad social y laboral con el personal que contrate para la prestación del servicio** motivo de esta convocatoria, durante la vigencia del contrato.
- Escrito libre, o en su caso en hoja membretada **firmado por el representante legal de la empresa**, en el que se **manifieste bajo protesta de decir la verdad, que no se encuentra inhabilitado (persona física o razón social y representante legal) para contratar con los entes públicos y, asimismo, que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- **Escrito libre** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad el o los domicilios señalados en la documentación entregada, son válidos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y**, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, **firmado por el representante legal de la empresa**. La Universidad podrá verificar que el domicilio manifestado este vigente y activo, por lo que, de comprobarse lo contrario, se estará en el supuesto de falsedad de declaraciones, motivando el desechamiento de su propuesta o contrato.
- **En caso de que la persona moral se encuentre en alguno de los supuestos con lo establecido en los numerales 2.4 y 2.5** de los Lineamientos para la administración y operación de los servicios concesionados, deberá anexar **carta de no conflicto de interés** dirigida a Contraloría Universitaria, quién se encargará de verificar y dictaminar si existe o no dicho conflicto.

Copia fotostática de:

- Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral con fecha de emisión **no mayor a tres meses anteriores a la fecha de registro de la propuesta**. El comprobante podrán ser los recibos de consumo de los servicios de agua potable, energía eléctrica o el recibo del pago del predial.
- Comprobante de domicilio particular de la persona física o del representante legal de la persona moral en su caso, con fecha de emisión **no mayor a tres meses anteriores a la fecha de registro de la propuesta**. El comprobante podrán ser los recibos de consumo de los servicios de agua potable, energía eléctrica o el recibo del pago del predial.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte).

- Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga una actividad económica compatible con el objetivo del concurso respectivo o la necesidad descrita y con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de registro de la propuesta.
- Impresión de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el SAT, con resultado positivo con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de registro de la propuesta.

4.2 Para personas morales:

Original de:

- **Plan de negocio impreso**, con numeración de páginas de acuerdo al índice que se presenta en el ANEXO 1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE NEGOCIO.
- **Escrito libre**, o en su caso en hoja membretada **firmado el representante legal de la empresa**, en el que se **manifieste la intención de participar en la convocatoria y se declare bajo protesta de decir la verdad que se encuentra en cumplimiento y atenderá debidamente sus obligaciones fiscales, administrativas, de seguridad social y laboral con el personal que contrate para la prestación del servicio** motivo de esta convocatoria, durante la vigencia del contrato.
- **Escrito libre**, o en su caso en hoja membretada **firmado por el representante legal de la empresa**, en el que se **manifieste bajo protesta de decir la verdad, que no se encuentra inhabilitado (persona física o razón social y representante legal) para contratar con los entes públicos y**, asimismo, que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- **Escrito libre** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad el o los domicilios señalados en la documentación entregada, son válidos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y**, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, **firmado por el representante legal de la empresa**. La Universidad podrá verificar que el domicilio manifestado este vigente y activo, por lo que, de comprobarse lo contrario, se estará en el supuesto de falsedad de declaraciones, motivando el desechamiento de su propuesta o contrato.
- **En caso de que la persona moral se encuentre en alguno de los supuestos con lo establecido en los numerales 2.4 y 2.5** los Lineamientos para la administración y operación de los servicios concesionados, deberá anexar **carta de no conflicto de interés** dirigida a Contraloría Universitaria, quién se encargará de verificar y dictaminar si existe o no dicho conflicto.

Copia fotostática de:

- Acta constitutiva de la empresa.
- Documento oficial que otorgue el poder al representante legal para la suscripción de contratos.
- Cédula de identificación fiscal de la persona moral como comprobante de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Comprobante de domicilio fiscal de la **persona moral** con fecha de emisión **no mayor a tres meses anteriores a la fecha de registro de la propuesta**. El comprobante podrán ser los recibos de consumo de los servicios de agua potable, energía eléctrica o el recibo del pago del predial.

- Comprobante de domicilio particular del representante legal de la persona moral en su caso, con fecha de emisión no mayor a tres meses anteriores a la fecha de registro de la propuesta. El comprobante podrán ser los recibos de consumo de los servicios de agua potable, energía eléctrica o el recibo del pago del predial.
- Impresión de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la empresa, expedida por el SAT, con resultado positivo con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de inscripción del proyecto.
- Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria a nombre de la persona moral, que contenga una actividad económica compatible con el objetivo del concurso respectivo o la necesidad descrita y con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de registro de la propuesta.
- RFC del representante legal y/o apoderado legal de la persona moral.
- Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte).

4.3 Una persona interesada podrá participar simultáneamente en varias convocatorias, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos para cada una de ellas, sin embargo, será causa de desechamiento si un proyecto se inscribe más de una vez en la misma convocatoria con diferentes nombres de representantes legales.

4.4 En todos los casos aplicables, a la recepción de los documentos relacionados en el presente artículo, se podrán solicitar para cotejo los originales con las copias de estos y se reintegrarán los originales al licitante, a excepción de aquellos que la Universidad debe conservar.

5. Evaluación de propuestas.

5.1 Evaluación Normativa.

Consiste en la validación en torno a la correspondencia, validez e integridad de la información y documentos proporcionados por los participantes en relación con lo dispuesto en los Lineamientos sobre los Servicios Concesionados, así como en los términos de la presente convocatoria. El resultado de esta validación será positivo o negativo. En caso de resultar negativo, la propuesta del participante no podrá ser sujeta a la evaluación técnica y será descartada.

5.2 Evaluación Técnica.

Consiste en la evaluación de los elementos técnicos, de mercado y financieros del plan de negocio. La evaluación técnica será realizada conforme con el numeral X de los Lineamientos sobre la Operación de los Servicios Concesionados, con la siguiente ponderación del contenido de la propuesta:

FACTOR	PONDERACIÓN GENERAL
ASPECTOS ECONÓMICOS	35%
ASPECTOS TÉCNICOS	35%
ASPECTOS FINANCIEROS	10%
CURRICULUM	20%
TOTAL	100%

6. Otras disposiciones.

6.1 Se podrán realizar visitas para conocer los espacios dedicados a la operación del negocio motivo de esta convocatoria, con previa cita, comunicándose al área de Servicios Concesionados.

6.2 Los datos personales de los participantes serán protegidos en los términos de la normatividad en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

6.3 Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité de Servicios Concesionados, en coordinación con la instancia institucional que así se considere necesario, en su caso.

7. Contacto.

Para recibir más información, puede comunicarse a Servicios Concesionados por los siguientes medios:

- Teléfono: 449 910 7400, ext. 30521 y 30519.
- Correo electrónico: servicios.concesionados@edu.uaa.mx
- Previa cita en la siguiente dirección: Avenida Universidad #940, Edificio Académico Administrativo núm. 224, Piso 5, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:30 horas.

8. Medios para interponer una queja o denuncia.

Las personas interesadas tienen derecho a presentar propuestas de mejora, quejas o denuncias ante las instancias correspondientes, sobre los procedimientos, trámites o en contra del personal universitario por el incumplimiento de sus obligaciones en el proceso de esta convocatoria, a través de:

- Buzón de quejas y propuestas de mejora. Sistema de Gestión de Calidad. <https://sgc.uaa.mx/>
- Contraloría Universitaria. Teléfono: 449 910 7406, ext. 21112 y 21120 jesus.suarez@edu.uaa.mx

ATENTAMENTE

“SE LUMEN PROFERRE”

Aguascalientes, Ags., 29 de mayo de 2026.

**SERVICIOS CONCESIONADOS
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN**

Anexo 1.

Estructura del Plan de Negocio

La siguiente es una guía de contenido no limitativa de los aspectos a evaluar del plan de negocio solicitado. El participante es libre de modificar o añadir cualquier información que considere de utilidad para la mejor descripción de su propuesta. **Se sugiere privilegiar los criterios de precisión, calidad y concisión en la información plasmada.**

1. Resumen ejecutivo.

2. Objetivos y metas.

- 2.1 Objetivos. Describir los principales propósitos que se pretenden lograr.
- 2.2 Metas. Indicar los alcances cuantitativos del negocio en términos de producción, ventas, aspectos sociales o de otra índole que resultarán de la operación de este.

3. Aspecto económico

- 3.1 Descripción de los productos y servicios que componen la oferta. (En caso de alimentos, especificar porciones o complementos).
- 3.2 Precios de venta.
- 3.3 Sistemas de pedidos y entrega.
- 3.4 Métodos de pago.
- 3.5 Promociones y/o paquetes.
- 3.6 Propuesta de programa de responsabilidad universitaria (becas alimenticias, patrocinios, etc.)
- 3.7 Propuesta de campus donde desea operar.

4. Aspecto técnico

- 3.8 Herramientas y equipamiento propuesto. Deberá detallarse el equipamiento con el que se operará la concesión (descripción del mobiliario, fotos o render de la unidad o equipo donde se visualiza prestar el servicio, etc.)
- 3.9 Descripción del proceso de prestación del servicio.
- 3.10 Lay out propuesto.
- 3.11 Organigrama.
- 3.12 Capacidad de atención pronosticada. Cantidad de usuarios que se tiene la posibilidad de atender con la capacidad instalada en un periodo de tiempo (diaria, semanal o mensual).
- 3.13 Conocimiento de la normatividad aplicable.
- 3.14 Imagen y publicidad del negocio.
- 3.15 Estrategias para el cuidado del medio ambiente y manejo de residuos.

5. Aspecto financiero

- 5.1 Cálculo y proyección de ingresos.
- 5.2 Cálculo y proyección de costos.
- 5.3 Punto de equilibrio.

6. Curriculum

- 6.1 Currículo en formato libre y evidencias de la experiencia en el giro. Se dará prioridad a personas físicas o morales que demuestren más de 3 años de experiencia en el giro.
- 6.2 Evidencias de cumplimiento de los requisitos sanitarios y normativos para la operación de un negocio, expedidos por las autoridades municipales, estatales y/o federales competentes, entre otros.